

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy cordialmente doy los más buenos días a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 10:00 diez horas del día Viernes 08 ocho de enero de 2021 dos mil veintiuno, doy la más cordial bienvenida a mi compañero, el Comisionado Juan Sámano Gómez.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 2ª Segunda Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 18 Décimo Octavo año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia

Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, el Comisionado Juan Sámano Gómez y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

2.- Aprobación del Orden del Día; - - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1291/2020, RRAIP-1313/2020, RRAIP-1315/2020, RRAIP-1317/2020, RRAIP-1321/2020,**

RRAIP-1327/2020, RRAIP-1329/2020, RRAIP-1331/2020, RRAIP-1333/2020, RRAIP-1337/2020, RRAIP-1339/2020, RRAIP-1345/2020 Y RRAIP-1349/2020; en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1226/2020 y acumulado, RRAIP-1268/2020 y RRAIP-1256/2020;** en los que resultó ponente **el Comisionado Juan Sámano Gómez.**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/01/2021**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del mismo Instituto sobre: : los proyectos de acuerdos de dictámenes recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia 3 tercer trimestre 2020 a cargo de los sujetos obligado “Partido del Trabajo, Guanajuato”, “ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato”, “ayuntamiento de Cuernavaca, Guanajuato”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - - - -

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Juan Sámano.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionados presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo y tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de RRAIP-1291/2020, RRAIP-1313/2020, RRAIP-1315/2020, RRAIP-1317/2020, RRAIP-1321/2020, RRAIP-1327/2020, RRAIP-1329/2020, RRAIP-1331/2020, RRAIP-1333/2020, RRAIP-1337/2020, RRAIP-1339/2020, RRAIP-1345/2020 Y RRAIP-1349/2020**, en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**; Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIPI-1292/2020, RRAIPI-1300/2020, RRAIPI-1304/2020, RRAIPI-1308/2020, RRAIPI-**

1310/2020, RRAIPI-1312/2020, RRAIPI-1314/2020, RRAIPI-1316/2020, RRAIPI-1318/2020, RRAIPI-1320/2020, RRAIPI-1322/2020, RRAIPI-1324/2020, RRAIPI-1326/2020, RRAIPI-1328/2020, RRAIPI-1330/2020, RRAIPI-1332/2020, RRAIPI-1334/2020, RRAIPI-1336/2020, RRAIPI-1338/2020 Y RRAIPI-1352/2020; en los que resultó ponente **el Comisionado Juan Sámano Gómez**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar, además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido dentro del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing**; se propone que:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-1291/2020	SILAO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1313/2020	CELAYA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1315/2020	APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1317/2020	DOCTOR MORA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1321/2020	LEÓN, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1327/2020	PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1329/2020	PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1331/2020	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1333/2020	SILAO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1337/2020	YURIRIA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1339/2020	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1345/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1349/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	SOBRESEE

De igual manera, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia del **Comisionado Juan Sámano Gómez; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-1292/2020	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1300/2020	SALVATIERRA, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1304/2020 y acumulado	PÉNJAMO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1308/2020	CORTAZAR, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1310/2020	CORTAZAR, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1312/2020	APASEO EL ALTO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1314/2020	CORTAZAR, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1316/2020	DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1318/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1320/2020	GUANAJUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1322/2020	JERÉCUARO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1324/2020	CORONEO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1326/2020	LEÓN, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1328/2020	ROMITA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1330/2020	SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1332/2020	SANTA CATARINA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1334/2020	TARANDACUAO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1336/2020	VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1338/2020	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA

RRAIP-1352/2020	MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO	MODIFICA
-----------------	-------------------------------	----------

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario adicional al respecto, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias para así proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra el Comisionado Juan Sámano Gómez para exponer el proyecto de recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-1322/2020**, teniendo al Ayuntamiento **JERÉCUARO, GUANAJUATO.**, como sujeto obligado.

Comisionado Juan Sámano Gómez: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El particular peticionó la información siguiente: «Solicito en formato Excel, el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito; fecha y hora en que ocurrió el hecho, incidente o delito; fecha y hora en que el hecho, incidente o delito fue reportado al 911. Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por municipio, colonia, calle, latitud y longitud donde ocurrió el hecho, incidente o delito. Además, solicito la información del código de cierre para los reportes a los que les sea aplicable.

Hago hincapié en que en la presente solicitud, únicamente estoy requiriendo datos estadísticos que NO comprometen datos personales o información vinculada a seguridad

nacional, por lo cual, la declaración de confidencialidad de la información solicitada, resultaría improcedente.»-

La Titular de la Unidad de Transparencia: a través de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», emitió y notificó respuesta, mediante la cual proporcionó al particular un hipervínculo del cual refirió se puede ingresar a la página del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública.

El recurrente se agravia de lo siguiente: «... expresamente me inconformo toda vez que la información entrega por el sujeto obligado NO corresponde con lo solicitado....»

Análisis. Esta ponencia determina que resulta fundado y operante el agravio esgrimido por el impugnante en la presente instancia; ello en virtud de que el sujeto obligado en su respuesta primigenia proporcionó un hipervínculo del cual refirió se puede ingresar a la página del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, sin embargo, de dicha página se obtiene información estadística detallada por entidad federativa, no así desglosada por municipio conforme a los parámetros y especificaciones señaladas por el recurrente en su solicitud de mérito, por lo cual esta Autoridad considera que la información señalada en la respuesta primigenia no corresponde con lo solicitado.

Por otra parte, el Titular de la Unidad de Transparencia refirió mediante su escrito de agravios que durante la sustanciación del recurso que nos ocupa emitió una respuesta complementaria al particular a través la cual entregó la información petitionada mediante un documento en formato Excel, sin embargo, de las constancias que integran el expediente en estudio no se advierte documental alguna que dé cuenta de la notificación de dicha respuesta a la hoy recurrente, asimismo, tampoco allegó a esta instancia el contenido del documento denominado “Requerimiento 01-01-2016 a 30-09-2020 OK” referido por dicho titular en el oficio 191/2020 de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte y del cual se presume contiene la información que interesa a la particular, a fin de estar en posibilidad de valorarlo, razón por la cual no es posible tener al sujeto obligado atendiendo de forma exhaustiva y congruente el objeto jurídico petitionado.

Se ordena **REVOCAR** el acto recurrido, a efecto de ordenar al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia, emita y notifique al hoy recurrente una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, a través de la cual se pronuncie íntegramente en relación al objeto jurídico petitionado, entregándolo o negándolo según corresponda. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracciones III y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Comisionado Juan Sámano Gómez por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el **RRAIP-1315/2020**, teniendo al Ayuntamiento de **APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO**, como sujeto obligado.

El particular petitionó la siguiente información: «Solicito en formato Excel, el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito; fecha y hora en que ocurrió el hecho, incidente o delito; fecha y hora en que el hecho, incidente o delito fue reportado al 911. Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por municipio, colonia, calle, latitud y longitud donde ocurrió el hecho, incidente o delito. Además, solicito la información del código de cierre para los reportes a los que les sea aplicable.

Hago hincapié en que en la presente solicitud, únicamente estoy requiriendo datos estadísticos que NO comprometen datos personales o información vinculada a seguridad nacional, por lo cual, la declaración de confidencialidad de la información solicitada, resultaría improcedente.»

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», emitió y notificó respuesta, mediante la cual proporcionó gran parte de la información petitionada, así mismo comunicó que la información petitionada sobre la calle, latitud y longitud se encuentra clasificada como confidencial.

El particular se agravia de lo siguiente: «Si bien el sujeto obligado expresa que no tiene la obligación de otorgar documentos al gusto de los ciudadano, sí tienen la obligación de

contar con la información completa correspondiente. En ese sentido se observa que el sujeto obligado no cuenta en la página que indica con los datos del año 2018, ni tampoco con información de años anteriores. Lo que obviamente vulnera el derecho a la información al limitar los datos publicados en su sitio web. Pero sobre todo al no proporcionar la información petitionada, pues es imposible acceder a datos del año 2018. Solicito que el Pleno del IACIP instruya al sujeto obligado a otorgar la información petitionada, tal y como se solicitó, además de publicar los datos del año 2018. Pido al instituto se exhorte al sujeto obligado a transparentar y subir información de años anteriores al 2019 con el objetivo de transparentar el uso de los recursos públicos.»

Análisis. Efectuado el estudio conducente, de las documentales que integran el expediente de mérito, justipreciando los términos de la solicitud primigenia, esta ponencia determina que resulta fundado y operante el agravio esgrimido por la impugnante en la presente instancia; ello en virtud que en respuesta a las pretensiones planteadas por la hoy recurrente en su solicitud de acceso, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado documentó a través de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», el oficio número UAIP.- 562/2020, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia y dirigido a la solicitante, mediante el cual proporcionó un archivo en formato en Excel denominado “RELACIÓN DE DATOS 911”, del que se desprende información con la que cuenta en relación al folio del incidente, tipo de incidente o delito, fecha y hora de recepción, municipio, colonia y código de cierre, durante el periodo comprendido del 25 veinticinco de junio del 2018 al 30 treinta de septiembre del 2020 dos mil veinte (desagregados por mes), respecto a la información petitionada sobre la calle, latitud y longitud se negó la entrega de la información, por encontrarse clasificada como confidencial.

Ante dicho panorama, en la interposición del recurso de revisión en estudio, la parte recurrente expresó como agravio lo siguiente: «(...) expresamente me inconformo por la clasificación de la información solicitada, relativa a calle, latitud y longitud. (...)»-sic-

En esa tesitura, derivado del análisis de las documentales que obran en el sumario que nos ocupa, este Pleno reitera que el agravio por el que se dolió la parte recurrente en la presente instancia resulta fundado y operante, toda vez que si bien es cierto proporcionó gran parte de la información petitionada el sujeto obligado, también lo es que la autoridad

responsable referente a la información requerida sobre la calle, latitud y longitud, la clasifíco como confidencial, sin embargo, dicha información no encuadra en ninguna de las hipótesis contenida en el artículo 77 de la Ley de la materia, motivo por el cual, dicha circunstancia evidencia sin duda un menoscabo a su Derecho de Acceso a la Información Pública, actualizando con ello la hipótesis contenida, en consecuencia se dejan sin efectos la citada clasificación.

No obstante a lo anterior, en fecha posterior el sujeto obligado, emitió y notificó respuesta en alcance la respuesta otorgada primigeniamente, de la que se desprende que negó nuevamente la información solicitada sobre el domicilio -calle-, latitud y longitud, por encontrarse clasificada con el carácter de reservada, de conformidad con lo establecido en el Acta número 118, emitida por el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en fecha 25 veinticinco de noviembre del 2020 dos mil veinte. Así mismo, la autoridad responsable adjuntó a la citada respuesta, copia simple del acta antes mencionada.

En esa tesitura y en cuanto hace a la naturaleza de la información solicitada por la hoy impugnante, es conveniente señalar que el derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6o de nuestra Carta Magna, otorga la prerrogativa a los ciudadanos para obtener información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, sin embargo de igual manera, el citado ordenamiento legal dispone límites y excepciones a dicho derecho, en ese sentido, podemos colegir, que toda la información generada por los sujetos obligados es «per se» información pública, y de conformidad con lo establecido en la legislación de la materia, solo podrá ser clasificada como confidencial en los casos previstos en los artículos 116 y 77 de la Ley General y Estatal de la materia respectivamente, y como reservada temporalmente y por razones de interés público, aquella que encuadre en alguna de las causales previstas respectivamente en los artículos 113 y/o 73 de las leyes aludidas a supralíneas.

Por lo anterior se **MODIFICA** la respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 02165120 de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», a efecto de que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado realice las

gestiones y trámites necesarios, con el área administrativa correspondiente, a fin de localizar la información peticionada que resultó faltante, y posteriormente, en base a los resultados obtenidos de la búsqueda efectuada, emita y notifique respuesta, debidamente fundada y motivada.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes: **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los número de expediente RRAIP-1291/2020, RRAIP-1313/2020, RRAIP-1315/2020, RRAIP-1317/2020, RRAIP-1321/2020, RRAIP-1327/2020, RRAIP-1329/2020, RRAIP-1331/2020, RRAIP-1333/2020, RRAIP-1337/2020, RRAIP-1339/2020, RRAIP-1345/2020 Y RRAIP-1349/2020, en los que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIPI-1292/2020, RRAIPI-1300/2020, RRAIPI-1304/2020, RRAIPI-1308/2020, RRAIPI-1310/2020, RRAIPI-1312/2020, RRAIPI-1314/2020, RRAIPI-1316/2020, RRAIPI-1318/2020, RRAIPI-1320/2020, RRAIPI-1322/2020, RRAIPI-1324/2020, RRAIPI-1326/2020, RRAIPI-1328/2020, RRAIPI-1330/2020, RRAIPI-1332/2020, RRAIPI-1334/2020, RRAIPI-1336/2020, RRAIPI-1338/2020 Y RRAIPI-1352/2020, en los que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez.** Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/01/2021**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno Instituto sobre: los proyectos de acuerdos de dictámenes recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia 3 tercer trimestre 2020 a cargo de los sujetos obligado “Partido del Trabajo, Guanajuato”, “ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato”, “ayuntamiento de Cuerámara, Guanajuato”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario al respecto, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario General de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/01/2021** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo quinto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionados, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: bien secretario muchas gracias, no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos horas del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Tengan ustedes muy buenos días.